



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Los suscritos diputados y diputadas, **Celia María Rivas Rodríguez, María Ester Alonzo Morales, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Evelio Dzib Peraza, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Jesús Adrián Quintal Ic, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Marco Alonso Vela Reyes**, integrantes de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometemos a este Honorable Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo con base a las siguientes:

CONSIDERANDOS:

En la actualidad se ha registrado un aumento en el porcentaje de las mujeres madres trabajadoras, esto debido a factores como la cuestión económica o profesional y como consecuencia de ello, la práctica de lactancia ha ido a la baja, en virtud de que tienen que regresar a sus labores poco después de haber dado a luz y por consiguiente se ven limitadas a poder dar la Lactancia Materna a sus bebés.

La Organización Mundial de la Salud, ha determinado que la clave para impulsar la supervivencia infantil se encuentra en la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida, continuada con la alimentación complementaria para proseguir con la lactancia materna hasta los dos años de edad. De igual forma, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha indicado que la leche materna contiene todos los nutrimentos y completos específicos para las necesidades de las niñas y niños, ya que está integrada por carbohidratos, lípidos,

proteínas, calcio, fósforo, vitaminas, hierro, zinc, entre otras sustancias que la convierten en un alimento completo para los bebés.

Por consiguiente, dichas organizaciones han lanzado una estrategia mundial denominada Hospital Amigo del Niño y de la Niña para fomentar e incentivar la leche materna en los primeros seis meses del infante, así como un plan de acción sobre la salud del recién nacido para la atención continua de las niñas y niños lactantes.

Es por ello, que las Instituciones de Salud Pública y Privada, se han apegado a esta estrategia mundial para incentivar a la Lactancia Materna, puesto que es la forma ideal de aportar a las niñas y niños los nutrimentos, hormonas y defensas necesarias para su desarrollo y crecimiento saludable.

En ese sentido, se puede exponer que la lactancia materna es crucial en los primeros meses de vida, ya que ayuda a prevenir enfermedades y a salvar vidas en la etapa más frágil de los infantes y además contribuye al vínculo entre madre e hijos otorgándoles mejor desarrollo emocional y fisiológico.

En tal virtud, se considera importante promover la lactancia en los centros de trabajo tal y como lo ha dispuesto la UNICEF, puesto que las cifras de lactancia se reducen cuando la mujer tiene que trabajar, entre estas cifras encontramos que en el nivel urbano la lactancia es aún más baja que en zonas rurales y las mujeres que trabajan dan menos tiempo la lactancia debido a que no hay espacios para poder amamantar a sus hijos.

Bajo esa tesis, en fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la Ley General de Salud, en específico la fracción II del artículo 64, la cual tuvo por objeto apoyar a las madres trabajadoras

y obligar a los centros de trabajo de los sectores públicos y privados a impulsar la instalación de lactarios.

En ese orden de ideas, se puede definir a los *Lactarios o salas de Lactancia* como el establecimiento privado, digno, higiénico y cálido para que las mujeres en lactancia puedan extraer su leche durante la jornada laboral y asegurar la conservación de la misma para que con posterioridad pueda alimentar a su hija o hijo.

Y en virtud de que en este recinto del Poder Legislativo del estado, actualmente no cuenta con algún espacio adecuado para que las madres trabajadoras en etapa lactante puedan realizar el amamantamiento o la extracción de la leche materna, es importante destinar un espacio para la instalación de un lactario o una sala de lactancia y así poder garantizar el derecho a la alimentación y salud por medio de la lactancia materna, ya que ésta contribuye a reducir enfermedades de los infantes y con ello se evita el ausentismo de las madres trabajadoras que contribuyen al gasto familiar.

Sin embargo, para la creación de un lactario es ineludible que el Congreso del Estado destine los recursos económicos y espacios necesarios, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Por las argumentaciones que se expusieron con anterioridad y con fundamento en los artículos 18 y fracción VII del artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

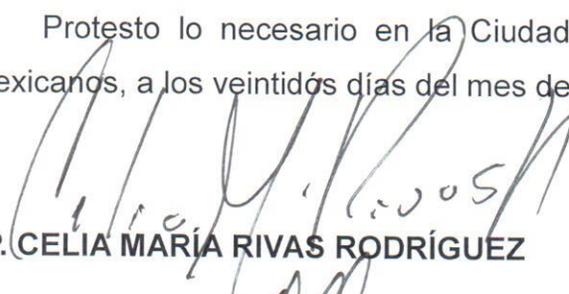
Artículo Único.- Se dispone que el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, destine un espacio privado, cómodo, digno, cálido e higiénico para instalar un lactario de conformidad con las disposiciones presupuestarias, con la finalidad de que cualquier madre que tenga un hijo lactante utilice dicha área como parte del fomento y promoción del derecho de las mujeres a la lactancia materna dentro de las instituciones públicas.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

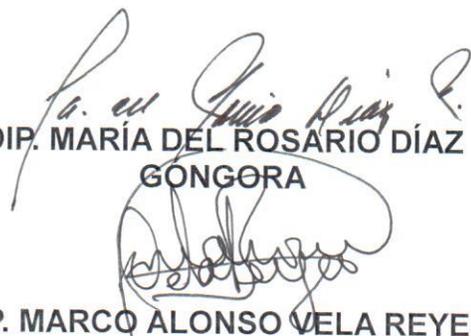
Artículo Segundo.- Se instruye al Director General de Administración y Finanzas para que realice las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

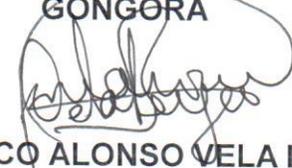

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

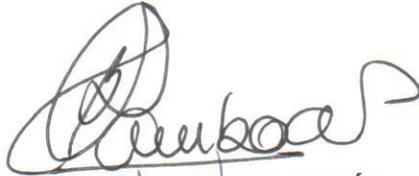

DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES


DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

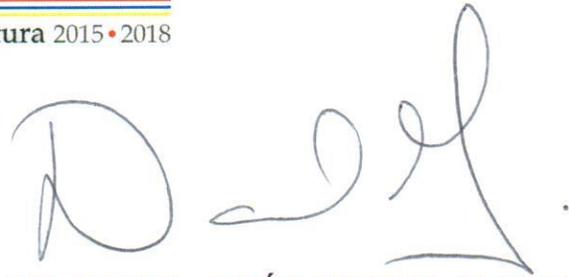

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GONGORA


DIP. EVELIO DZIB PERAZA


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES



DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS



DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE



DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO



DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN

Esta hoja de firmas pertenece a la propuesta de punto de acuerdo para instalar un lactario en el Poder Legislativo.

